



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA  
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043  
Versión 02  
19/09/2022

Página 1 de 2

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO No. 141.1.17.01.00000016.948.2025000252

SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL  
MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que dentro del Proceso Determinación Tributaria adelantado por el Municipio de Palmira, la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, atribuidas y en cumplimiento de sus funciones, profirió la Liquidación Oficial de Aforo N° 141.1.17.01.00000017.927.2025000144 del 4/09/2025, a través de las cuales se determina el valor del Impuesto de Industria y comercio y su complementario de Avisos y Tableros , al contribuyente SINISTERRA ORTIZ JIMMY JAVIER con C.C. 14.636.383, correspondiente al año gravable 2020 vigencia fiscal 2021; frente a la cual no fue posible efectuar su notificación en las formas previstas en el Artículo 231 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de noviembre 28 de 2023, renotificación que fue devuelta por la empresa de mensajería 472 Logística, CERRADO tal como consta en la guía N° RA544609669CO del 10/11/2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de noviembre 28 de 2023, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Liquidación de Aforo precitada la cual en su parte resolutiva dispone:

Liquidación Oficial de Aforo N° 141.1.17.01.00000017.927.2025000144  
(4 de septiembre de 2025)

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Determinar el Impuesto anual de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros por el año gravable 2020 vigencia fiscal 2021, al Contribuyente SINISTERRA ORTIZ JIMMY JAVIER con C.C. 14.636.383 la cual desarrolle actividades gravadas en la jurisdicción del Municipio de Palmira, adquiriendo la obligación de declarar, presentar y pagar el referido Impuesto.

La liquidación determinada oficialmente para el periodo investigado será la siguiente

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL
INGRESOS BRUTOS	\$ 129.669.000
MENOS: DEDUCCIONES	\$ 0
BASE GRAVABLE	\$ 129.669.000
TARIFA APPLICABLE	10x1000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 908.000
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 0
TOTAL ICA	\$ 908.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Liquidación Oficial de Aforo, procede el Recurso de Reconsideración que podrá presentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta providencia, ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 del 28 de noviembre de 2023

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a través del servicio de mensajería autorizado por la Secretaría de Hacienda, mediante entrega de copia íntegra del presente a la última dirección de notificación del contribuyente Carrera 30 N° 101-35 de Palmira-Valle, registrada en el Sistema de Información SIIFWEB reportada por el contribuyente SINISTERRA ORTIZ JIMMY JAVIER de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 del 28 de noviembre de 2023



**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

AATFO-043  
Versión 02  
19/09/2022

Página 2 de 2

Alcaldía Municipal  
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

Acuerdo 071 de 2010 compilado en el Decreto 313 del 28 de noviembre de 2023, compilatorio del Estatuto Tributario Municipal.

**NOTIFICACION POR AVISO**

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez ejecutoriada la presente Liquidación de Aforo, remítase a la Subsecretaría de Cobro Coactivo, para que se dé inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO**  
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Se advierte, que los Actos Administrativos Sancionatorios notificados por este medio, prestan mérito ejecutivo y contra ellos procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, ubicada en la Calle 30 Carrera 29 esquina Piso 1 Edificio el CAMP, de la ciudad de Palmira, dentro de los (02) meses siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, citando el número del expediente y el número del acto administrativo.

Atentamente

**ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO**  
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

**EXPEDIENTE 1059808**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 2 de Diciembre de 2025**

Redactor: Néstor Arturo Mejía – Profesional- Contralista

Revisó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 03

Aprobó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 03